



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato propuesto por HUMBERTO PENAGOS MANRIQUE contra EPS SANITAS S.A. Radicación 41001-41-89-004-2022-00276-00.

El señor HUMBERTO PENAGOS MANRIQUE a través de apoderado judicial, interpone incidente de desacato contra EPS SANITAS S.A, argumentando que la entidad accionada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido 21 de abril del 2022.

Mediante proveído del 3 de mayo de 2022, se requirió al Director de Aseguramiento de EPS SANITAS S.A JOSE LUIS ACOSTA TOVAR, o quien hiciera sus veces, para que informara los motivos por los cuales no había dado cumplimiento a nuestro fallo fechado 21 de abril del 2022 y se dirigió oficio con el fin de requerir a su superior jerárquico, Directora de la Oficina Neiva de la entidad Dra. AMIRA BONILLA o quien hiciera sus veces, para que hiciera cumplir el fallo y abriera el correspondiente procedimiento disciplinario contra el responsable del incumplimiento, habiendo recibido respuesta sobre el cumplimiento lo cual se evidenció mediante comunicación con el móvil 315-7099-571 del apoderado del accionante e incidentalista y fuera informado del cumplimiento de la accionada en la medida que procedió al reembolso al actor del valor de \$13.785.126.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional reembolsando el dinero pertinente y ordenado en el mismo por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento de EPS SANITAS S.A JOSE LUIS ACOSTA TOVAR, o quien haga sus veces y la Administradora Neiva de EPS SANITAS S.A Dra. AMIRA BONILLA o quien haga sus veces y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.



Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento de EPS SANITAS S.A JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y la Administradora Neiva de la EPS SANITAS S.A Dra. AMIRA BONILLA, dentro de la actuación incidental adelantada por HUMBERTO PENAGOS MANRIQUE.

2°. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-